



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 000303-M

Fechas de publicación: 23, 24 y 25 de SEPTIEMBRE de 2020

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del acto administrativo / acto de simple administración que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Numero de tramite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	2020-CTRL-00117	DMT-JRM-2020-0107-M	0502595267001	SANTANA VARGAS PAULINA ELIZABETH	NO APLICA

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA



DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

OFICIO No. DMT-JRM-2020-0107-M

ASUNTO: Se atiende trámites
TRÁMITE No.: 2019-CTRL-00722
SUJETO PASIVO: EKOPARK TRES S.A.
RUC: 1792596602001
RAET: 437655
REPRESENTANTE LEGAL: VACA FUENTES VERONICA LETICIA
CÉDULA: 1001705886
CONTADOR: SERVICIOS CONTABLES ASOCIADOS SERCONTABLES S.A.
RUC CONTADOR: 1792716535001
FECHA: Quito D. M., a **13 AGO. 2020**

Señora

VACA FUENTES VERONICA LETICIA

Representante Legal de **EKOPARK TRES S.A.**

Provincia: PICHINCHA; Cantón: QUITO; Parroquia: IÑAQUITO; Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE; Número: S/N; Intersección: AV. NACIONES UNIDAS; Referencia de Ubicación: DIAGONAL AL ESTADIO OLIMPICO ATAHUALPA; Medios de Contacto: Teléfono: 022435778, Correo Electrónico: vaca@dkms.com.ec

Ciudad-

El artículo 2 de la Resolución de Alcaldía No. 0076 de 18 de octubre de 2008, reformada a través de la Resolución de Alcaldía No. 0088 de 19 de diciembre de 2008, así como el Reglamento Orgánico que regula las competencias de las Unidades y Departamentos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito expedido en la Resolución No. C 0076 de 12 de diciembre de 2007 y artículo 1 de la Resolución de Alcaldía No. A 0010, de 31 de marzo de 2011, definen los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones del Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

A través de la Resolución No. RESDEL-DMT-2019-0028 de fecha 12 de diciembre de 2019, el Director Metropolitano Tributario delegó al Ing. Mauricio Rodríguez Herrera, la facultad de emitir con su sola firma el presente documento.

En atención al Trámite No. 2019-CTRL-00722 de fecha 12 de septiembre de 2019, en referencia al Oficio No. **OCD-DMT-JGT-2019-0115-M** en el cual la señora Verónica Leticia Vaca Fuentes, Representante Legal de la compañía **EKOPARK TRES S.A.**, con número de RUC 1792596602001, solicitó que el Departamento de Sistemas y Rentas Municipales, realicen la modificación del valor a cancelar correspondiente a la Patente Municipal del ejercicio fiscal 2017, declaración 2018, debido a que se encuentra erróneo el saldo del valor del anticipo en la declaración sustitutiva en referencia a la declaración original, me permito manifestar lo siguiente:

Esta Administración Tributaria le informa que se ha procedido con la actualización respectiva en los sistemas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se requiere que el sujeto pasivo **EKOPARK TRES S.A.** ingrese a la página web www.quito.gob.ec declaraciones en Línea de Patentes y 1.5 por mil y proceda a realizar una nueva declaración sustitutiva por el ejercicio fiscal 2017 año de pago 2018, en la cual se reflejará automáticamente el valor del anticipo de Impuesto de Patentes previamente cancelado en el Servicio de Rentas Municipales, generándose un valor aproximado a cancelar por Impuesto de Patentes de 4.980,00 dólares conforme a la diferencia notificada en el Oficio No. **OCD-DMT-JGT-2019-0115-M**.

Adicionalmente se informa que la primera declaración sustitutiva realizada por el contribuyente automáticamente con la realización de la nueva declaración que debe efectuar el contribuyente será dada de baja conjuntamente con la obligación generada.

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA



De requerir mayor información respecto a este documento, puede comunicarse con la Ing. Daysi Flores al número al correo electrónico: daysi.flores@quito.gob.ec.

La Administración Metropolitana Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades que le son inherentes de conformidad con lo dispuesto en el Código Tributario, con la finalidad de garantizar el estricto cumplimiento de la normativa legal aplicable.

NOTIFIQUESE.- Quito D. M., a **13 AGO. 2020** f) Ing. Fabian Mauricio Rodriguez Herrera,
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. Lo certifico.-



Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche
SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SERP

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.